

OBJ: Deroga Resolución de
establecimiento y operación Ad.
"El Arenal" de la comuna de
Cauquenes.

EXENTA Nº 09/2/ 0807

SANTIAGO, 28 DIC 2016

RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

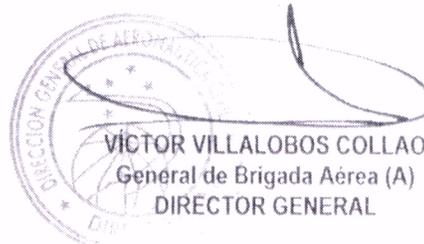
VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) La facultad conferida a la autoridad aeronáutica, en los arts. Nº 11 y 12 de la Ley Nº 18.916 que aprueba el Código Aeronáutico, para autorizar y suspender el establecimiento y operación de un aeródromo.
- b) La Resolución Nº 1.600 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de Razón.
- c) La Resolución Exenta Nº 0494 de fecha 06.MAR.2006, que autorizó el establecimiento y operación Ad. "El Arenal" de la comuna de Cauquenes, Región del Maule.
- d) La carta de fecha 15 de Noviembre 2016, remitida por el Sr. Diego García de la Huerta I., en representación del Directorio de la empresa Agrícola Los Conquistadores S.A. mediante la cual se solicita el cierre permanente del Aeródromo "El Arenal" (SCCE).

RESUELVO:

Derogase la Resolución Exenta Nº 0494 de fecha 06 de Marzo del 2006, que autorizó el establecimiento y operación Ad. "El Arenal" de la comuna de Cauquenes, Región del Maule, a contar de la fecha de la presente Resolución.

Anótese y comuníquese.



VÍCTOR VILLALOBOS COLLAO
General de Brigada Aérea (A)
DIRECTOR GENERAL

DISTRIBUCION:

1 E.J. SUBSECRETARIA DE LAS FUERZAS ARMADAS
1 E.J. JUNTA AERONAUTICA CIVIL
1 E.J. FACH. Ia. BRIGADA AEREA
1 E.J. FACH. E.M.G. COMANDO DE COMBATE
1 E.J. FACH. SERVICIO AEROFOTOGRAFETRICO
1 E.J. INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR
1 E.J. FEDERACION AEREA DE CHILE
1 E.J. MOP. DIRECCION NACIONAL DE AEROPUERTOS
1 E.J. MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO (MINVU)
1 E.J. DGAC. SUBDEPTO. ZONA AEROPORTUARIA CENTRAL
1 E.J. AGRICOLA LOS CONQUISTADORES S.A., Avenida Nueva Providencia 1860 OF/LOC.92, PROVIDENCIA - RM
1 E.J. DGAC. DEPTO. JURIDICO
1 E.J. DGAC. DEPTO. COMERCIAL-SECCIÓN TASAS AERONÁUTICAS
1 E.J. DGAC. DEPTO. SEGURIDAD OPERACIONAL
1 E.J. DGAC. DASA. SUBDEPTO. SERV. TRANSITO AEREO, SECCION AIS-MAP
1 E.J. DGAC. DASA. SUBDEPTO. SERV. TRANSITO AEREO, SECCION ATS
1 E.J. DGAC. DASA. SUBDEPTO. SERV. TRANSITO AEREO, SECCION SERV. DE VUELO
1 E.J. DGAC. DASA. SUBDEPTO. PLANIFICACION Y CONTROL
3 E.J. DGAC. DASA, SUBDEPTO. SERV. DE AERODROMOS, SECCION CERT. Y FISC. ADS. (A)
VVC/FGB/fom/ij 16-11-2016
Nº Registro CFA _____/